



REGLAMENTO INTERNO DE JUECES PARA CAMPEONATOS DE CAFÉ EN COLOMBIA

OBJETIVO:

El equipo de jueces para el juzgamiento de Campeonatos de preparación de Cafés en Colombia, tiene como objetivo formar jueces calificados de acuerdo a los estándares internacionales, emitidos por la WCE capaces de garantizar transparencia, igualdad y equidad de todos los participantes durante las competencias.

REGLAMENTO:

Art. 1º: Todo Juez del equipo de jueces de Colombia o aspirante a serlo deberá reunir las siguientes condiciones básicas:

- Ser mayor de edad (18 años)
- Tener domicilio en Colombia
- Gozar de buena reputación por sus condiciones morales, de rectitud, integridad, honradez y vida pública indiscutible.
- La experiencia que se tenga sobre el mundo del café debe ser certificada por escrito, no se tendrá en cuenta aquella que no pueda ser soportada por el aspirante.

Art 2º: Para pertenecer al grupo de jueces la persona deberá haber participado en el taller de formación y/o certificación de juez en cualquiera de las categorías de competencia de café especial y haber superado las pruebas que lo acreditan como juez.

Art 3º: La selección de aspirantes a juez se hará por parte del **comité de jueces de Colombia**, en donde de acuerdo a la competencia, se elaborará un perfil de participante y establecerá la metodología para la selección del equipo.

Parágrafo: Tanto el perfil como la metodología de selección se deberán anunciar con una anticipación no menor a 8 días a todos los interesados.



REGLAMENTO INTERNO DE JUECES PARA CAMPEONATOS DE CAFÉ EN COLOMBIA

Art 4º: Los aspirantes a juez deberán firmar una carta de compromiso y confidencialidad en el cual manifiesten su obligación a cumplir con las normas establecidas en este reglamento, a no revelar los puntajes, comentarios o cualquier observación que se haga por los jueces durante el juzgamiento o la deliberación.

Art 5º: Los jueces no podrán tomar fotografías o videos a las deliberaciones o a las planillas de puntajes de los participantes de lo contrario será sancionado de acuerdo al artículo 10 de este reglamento.

Art 6º: Los jueces que pertenezcan **al comité de jueces para campeonatos de café en Colombia**, serán quienes apoyen las competencias organizadas a nivel nacional de baristas en cualquiera de sus categorías: baristas, filtrados, late art, aeropress, espirituosos.

Art 7º: La selección de los participantes en competencia de preparación de cafés especiales será realizada por el Comité de Jueces de Colombia, teniendo en cuenta el perfil de cada evento.

Art 8º: Cada competencia contará con un **juez líder**, este será uno de los miembros del comité de jueces de Colombia o quien este comité designe como su delegado. El juez líder además de hacer cumplir a cabalidad con las normas internacionales para el respectivo campeonato de café, será el responsable de hacer cumplir el presente reglamento, adicionalmente deberá presentar un informe por escrito al comité de jueces de Colombia en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles posterior a la finalización del campeonato, dando cuenta del desarrollo de la competencia y del comportamiento y sanciones si hubiera lugar a estas para los participantes como juez en dicho evento.

Art 9º: En todas las competencias el comité deberá designar jueces certificados, como parte del respeto a la labor del barista su dedicación, tiempo y conocimiento.

Art 10º: Los integrantes del grupo de jueces no podrán utilizar el nombre de esta organización o de la WCE, a nombre propio para obtener retribuciones económicas o prebendas por participar en campeonatos de café. Cualquier juez que incurra en el incumplimiento de este artículo será sancionado por el Comité de jueces de acuerdo a la gravedad de la falta.



REGLAMENTO INTERNO DE JUECES PARA CAMPEONATOS DE CAFÉ EN COLOMBIA

Art 11º: De acuerdo al artículo 10º y teniendo en cuenta que no hay un pago a la labor de juez, se establece en el presente reglamento que toda organización, industria, tienda, restaurante o cualquier otro tipo de entidad que requiera el apoyo de jueces certificados para juzgar sus campeonatos conforme a los estándares internacionales, deberá cubrir con los gastos que se describen a continuación y los cuales tienen vigencia de julio 1 de 2017 a junio 30 de 2018, este reconocimiento se hará sin importar el rol que desempeñe el juez en la competencia, cualquier taller, inducción o entrenamiento a baristas u otro tipo de personas involucradas en un evento será adicional a este reconocimiento:

- 1) Desplazamientos casa – aeropuerto – evento – aeropuerto - casa.
- 2) En caso de eventos en ciudades cercanas a las que reside el juez, desplazamiento desde la ciudad de residencia hasta el lugar donde se realice el evento.
- 3) Costos de Alojamiento.
- 4) Alimentación durante la realización del evento.
- 5) Los jueces deberán recibir una compensación de \$150.000, por cada día del evento ejerciendo su labor.

Parágrafo: para el caso de las competencias en las cuales implique realizar un taller previo a la competencia en certificación de jueces, el costo de la capacitación de los jueces, será asumido por el solicitante sin que esto excluya los gastos relacionados en el artículo 11º.

Compromisos de los jueces

Art 12º: Mantener la confidencialidad de los resultados, discusiones y decisiones tomadas dentro de los juzgamientos y deliberaciones de los que son objeto los competidores.

Sanciones por incumplimiento.

Art 13º: Aquellos jueces que incumplan el compromiso de confidencialidad serán excluidos del grupo de jueces durante dos años a partir de la fecha de cometida la falta.



REGLAMENTO INTERNO DE JUECES PARA CAMPEONATOS DE CAFÉ EN COLOMBIA

Art 14º: Los jueces que incumplan este reglamento serán excluidas del grupo de jueces durante dos años.

Comportamiento de los jueces

Art 15: Los jueces que juzgan dichas competencias juegan un papel fundamental en la carrera de los baristas del país, es por esta razón, que su comportamiento y trabajo debe ser una muestra de seriedad y responsabilidad con la labor que desarrolla basado en nuestro código de ética y buen comportamiento así:

1. Un juez no podrá criticar en vocabulario negativo a otro juez o cualquier miembro del equipo de trabajo.
2. Durante la competencia el juez no podrá consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicoactivas.
3. No se permitirá el uso de cigarrillo durante las competencias, ya que este puede alterar los resultados durante el juzgamiento.
4. Su presentación personal deberá ser adecuada a la labor, respeto y seriedad del trabajo que está desempeñando.
5. El juez no podrá usar su teléfono celular durante el juzgamiento y este deberá estar en modo silencio.
6. Deberá llegar 1 hora antes de cada competencia.
7. No podrá retirar las calificaciones del área de competencia, si lo llegase a hacer deberá tener previa autorización del juez líder.
8. No podrá usar perfumes o cremas con fragancia con el fin de evitar la alteración del nivel sensorial y las propiedades de la bebida.



REGLAMENTO INTERNO DE JUECES PARA CAMPEONATOS DE CAFÉ EN COLOMBIA

9. Ser coherente y prudente con su juzgamiento.
10. Juzgar bajo las normas emitidas por la World Coffee Events –WCE para cada una de las competencias.
11. Respetar a sus colegas y competidores.
12. Ser impecable en sus palabras y la manera como se dirige a sus competidores.

Comité de Jueces Colombia

Angélica López

Amado Álvarez

Andrés Elizalde